



Diputados incrementan licencias de paternidad a 20 días

La reforma que aún debe ser avalada en el Senado sube de 5 a 20 días la licencia de paternidad por el nacimiento o adopción de un hijo.



La Cámara de Diputados aumentó los permisos de paternidad por el nacimiento de un hijo de 5 a 20 días laborales con goce de sueldo, con la posibilidad de que se incrementen en caso de complicaciones, para trabajadores tanto del sector público como privado.

Con 409 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, los legisladores avalaron este martes modificaciones a las leyes federales del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado para establecer que el permiso de paternidad será de 20 día laborales contados a partir del nacimiento de un hijo y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

La diputada panista Berenice Montes Estrada recordó que actualmente la ley establece una licencia de paternidad de al menos 5 días laborales con goce de sueldo; además, enfatizó que el país se encuentra rezagado en este rubro, pues según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México promedia 4.8 semanas de licencia por paternidad, lo que lo ubica por debajo de Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay, Paraguay y Venezuela.

Mientras, el coordinador de Movimiento Ciudadano (MC), Jorge Álvarez Máynez, mencionó que es una reforma con perspectiva de género, ya que se ha construido una sociedad cuidadora dependiente del trabajo no remunerado de mujeres que ejercen esa labor.